



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 FEB. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 255 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha de 08 de febrero de 2019, enviada por la Junta de Vecinos n° 35 "CHANLEO" de la comuna de Angol, representada por su Presidente don JOSE QUINTANILLA ESPINOZA, quienes solicitan autorización para realizar nueva versión de actividad 8° VERSIÓN DEL "FESTIVAL DEL DIHUEÑE", el día sábado 23 de noviembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la Junta de Vecinos n° 35 "CHANLEO", representada por su Presidente don JOSE QUINTANILLA ESPINOZA, para realizar nueva versión de actividad 8° VERSION DEL "FESTIVAL DEL DIGUEÑE", con venta de comidas típicas chilenas y bebidas alcohólicas, a realizarse en la Ex Escuela del sector, el día sábado 23 de febrero del 2019, desde las 10:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/MBS/mam.

Distribución:

- JOSE QUINTANILLA ESPINOZA, Pdte. J. de V. n° 35 "Chanleo" Angol
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)